



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 117/2017.

ACTOR: ROGACIANO CORTÉS
RAMÍREZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL
DE JUSTICIA PARTIDARIA Y COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA,
AMBAS DEL PRI.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 117/2017.

ACTOR: Rogaciano Cortés Ramírez.

ÓRGANO RESPONSABLE: Comisión Estatal de
Justicia Partidaria y Comisión Nacional
de Justicia Partidaria, ambas del PRI.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de abril de dos mil diecisiete¹.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

1. Oficio CNJP-076/2017 signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional², recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el diez de abril, a través del cual remite:

- a) Original del **Informe Circunstanciado** de dicha Comisión Nacional de Justicia Partidaria, relativo al presente juicio ciudadano;
- b) Original de las constancias de fijación y retiro de las cédulas de estrados, con las que acredita la **publicitación del medio de impugnación**, así como la certificación de no comparecencia de terceros interesados;
- c) Copia certificada de la **resolución** emitida por esa Comisión Nacional de Justicia, de tres de abril, recaída en el expediente **CNJP-RI-VER-368/2017** y su acumulado CNJP-RI-VER-

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como PRI.

402/2017, así como de las cédulas de notificación de dicha resolución.

d) Copia certificada de las constancias que integran el expediente **CNJP-RI-VER-368/2017**.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 55 y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta junto con la documentación anexa, y se ordena agregarla al expediente en que se actúa para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene por rendido el **Informe Circunstanciado** del órgano partidista señalado como responsable Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA